

DE CONDES A REYES: LOS SEÑORES DE CHAMPAÑA HEREDEROS DEL REINO DE NAVARRA (1234)

NELLY ONGAY

Junta de Estudios Históricos de Mendoza

Resumen

En el presente estudio consideramos los diversos aspectos de la crisis que vivió el reino de Navarra en 1234, a la muerte del rey Sancho VII, sin herederos directos legítimos. Centramos el análisis en los siguientes aspectos: 1) la decisión real de un acuerdo de prohijamiento mutuo con el rey de Aragón y la voluntad de los señores del reino de hacer prevalecer la sucesión legítima en defensa de la integridad y soberanía del reino; 2) la valoración del desarrollo experimentado en el condado de Champaña y su presencia en el reino de Francia; 3) la entronización de Teobaldo I en el reino de Navarra y el estudio de los aspectos significativos de su acción de gobierno desarrollada en los campos: legislativo, administrativo y social.

Abstract

This study deals with the different aspects of the crisis undergone by the Navarra kingdom in 1234 on the death of king Sancho VII who did not have direct legitimate heirs. The analysis has been centered on the following topics: 1) the royal decision of an agreement of mutual adoption with the king of Aragon and the willingness of the lords of the kingdom to have the legitimate succession prevail in defense of the integrity and sovereignty of the realm; 2) the appraisal of the development carried out in the county of Champaña and its presence in the French kingdom; 3) the enthronement of Teobaldo I in the kingdom of Navarra and the study of the significant aspects of his governmental action in the following fields: legislative, administrative and social.

Palabras clave

Reino – condado – legitimidad – derecho sucesorio – acuerdo

Key Words

Kingdom – county – legitimacy – hereditary succession – agreement

El momento de la entronización de la casa condal francesa de Champaña-Brie en 1234, en el trono de Navarra, se inserta en un período particular de la Historia del Occidente europeo. En la primera mitad del siglo XIII el mundo Occidental transita por caminos inéditos: por una parte se manifiesta un desarrollo demográfico excepcional pronto a alcanzar su cenit; por la otra, se practica un comercio intenso que presenta dos grandes polos: uno en las ciudades marítimas italianas (Génova, Venecia, Pisa, Florencia) y el otro en el noroeste francés, donde las grandes ciudades textiles desarrollan su gran industria; como corolario de esa gran actividad, la mayoría de las ciudades ensanchan su ejido para acoger una significativa cantidad de habitantes nuevos que con el tiempo gestarán cambios sociales significativos.

En el aspecto político, observamos que en Francia gobierna por primera vez una regente de origen hispano, Blanca de Castilla que –con prudencia, inteligencia y firmeza–, resguarda el trono de su hijo, el futuro Luis IX, el Santo; por otra parte, en la península ibérica, los reinos hispánicos han logrado en 1212 un brillante triunfo sobre los almohades, en las Navas de Tolosa, bajo la dirección del rey de Castilla Alfonso VIII y la actuación singular y definitoria de los señores navarros dirigidos por su rey Sancho VII el Fuerte. Poco tiempo después, los territorios de los reinos de Castilla y de León quedan unidos bajo la égida de Fernando III de Castilla. Mientras, Italia y el Imperio transitan uno de los momentos más difíciles de su historia: el largo y duro enfrentamiento entre el emperador Federico II Hohenstaufen y el papa Gregorio IX. Inglaterra, por su parte, después de la gran derrota de Juan I en Bouvines frente a Felipe II Augusto, debe abandonar por el momento sus reivindicaciones continentales y afrontar los reclamos de los barones ingleses lo que conduce a la aceptación de la Gran Carta en 1215.

En este contexto, el reino de Navarra vive un momento decisivo de su historia política al morir el rey Sancho VII el Fuerte sin herederos legítimos.

Analizaremos aquí algunos hitos fundamentales de este hecho crucial a partir de tres aspectos: 1) la decisión adoptada tanto por el rey como por los nobles; 2) una mirada a la historia de la familia condal champañesa y su posición en tierra francesa; 3) los lineamientos de la acción de gobierno cumplida en Navarra por el primer representante champañés, Teobaldo I.

La última voluntad de Sancho y la decisión de los nobles

Los condes de Champaña, importantes señores franceses, heredan el reino ultrapirenaico hispánico en 1234, al morir Sancho VII el Fuerte sin hijos legítimos. Teobaldo IV de Champaña, en cuanto primogénito de Blanca de Navarra, hermana del rey fallecido, se convirtió por esta circunstancia en el único heredero legítimo del reino.

De este modo, el hijo de Sancho VI el Sabio se constituyó en el último representante de la dinastía de los Sanchos o Jimena¹ que durante más de tres siglos cumplió “un papel fundamental en la consolidación territorial del reino desde un siglo atrás en que García Ramírez restauró el reino como un poder soberano, diferenciado del conglomerado territorial reunido por Sancho Ramírez y sus sucesores (1134). Y aseguró el

¹ A. MARTÍN DUQUE, *Sancho III el Mayor de Pamplona. El rey y su reino (1004-1035)*. Pamplona, Gob. de Navarra, 2009, p. 76, nos dice: “Sería, pues, bastante más adecuado denominar familia o dinastía “Sancha” o de los Sanchos” a la que la historiografía viene distinguiendo con menor fundamento como dinastía “Jimena”... proveniente del abuelo paterno de aquel monarca conocido únicamente por el patronímico del progenitor de Sancho I Garcés, García Jiménez, cuya trayectoria política se ignora totalmente si se prescinde de fabulaciones tardías...” El nombre propio de Sancho (lat. Sanctus) derivado al parecer del sustantivo latino Sanctus, “santo”, y juntamente el de García, presumiblemente autóctono, se sucedieron a su vez alternativamente como patronímicos de padre a hijo... únicos indicadores personales de los monarcas pamploneses hasta la séptima generación...

mantenimiento de su personalidad diferenciada en el concierto de los reinos hispánicos”.²

El último de los Sanchos –receloso y desconfiado en edad madura– falleció en su castillo tudelano luego de diez años de auto-reclusión no solo por su edad y obesidad sino por una grave dolencia que lo aquejó al finalizar su vida. Allí, además de su enfermedad, le preocupó el futuro del reino ya que a pesar de su matrimonio con Constanza de Tolosa (hija del conde Ramón VI), no tuvo hijos legítimos³ y decidió no legitimar a sus hijos bastardos. Tampoco le satisfizo la personalidad de su sobrino, el conde de Champaña, Teobaldo IV, hijo de su hermana Blanca, cuando éste se acercó a Navarra en 1225, seguramente informado de la enfermedad y de la situación familiar de su tío materno.⁴

Finalmente, Sancho encontró en el joven y batallador rey de Aragón (Jaime I) una persona en quien confiar a través de un prohijamiento mutuo, haciéndose cada uno heredero de los reinos del otro. El historiador Lacarra nos dice: “Dada la edad de Sancho (c. 70 años) y la juventud de Jaime (c. 25 años), todas las ventajas eran para éste”.⁵ El 2 de febrero de 1231 el acuerdo fue firmado y dos meses después fue jurado por los

²L. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA; C. JUSÚE SIMONENA, *Historia de Navarra. I Antigüedad y Alta Edad Media*. Pamplona, Gob. de Navarra, 1993, p. 140.

³J. ELIZARI HUARTE, “Tiempos de ruptura, tiempos de sosiego”, cap. 11, p. 166. J. en CARRASCO PÉREZ; A. FLORISTÁN IMIZCOZ (Coord.), *Historia de Navarra*, Pamplona, Diario de Navarra, 1993. La boda de Sancho con Constanza, la hija del conde Ramón VI de Tolosa, un rival de Ricardo en Aquitania, debe considerarse en un contexto de consolidación del dominio navarro sobre las tierras de Cisa y Mixa. (región de Ultrapuertos, antiguamente pertenecientes al territorio del ducado de Gascuña). Tiempo después Constanza fue repudiada.

⁴M. R. GARCÍA ARANCÓN, “La dinastía de Champaña. (1234-1274)”, M. R. GARCÍA ARANCÓN; E. RAMÍREZ VAQUERO; S. HERREROS LOPETEGUI, *Historia de Navarra*, Pamplona, Ediciones Herder, 1989, vol. II, p. 20. La autora dice: ... quiso que le reconocieran como heredero. Los nobles navarros rechazaron sus pretensiones, seguramente porque preferían a Guillermo, bastardo del rey. La muerte de éste y de su hermano, Ramiro, obispo de Pamplona, que era su principal valedor, volvió a plantear la cuestión sucesoria. Sancho tenía un mal concepto de su sobrino Teobaldo, al que acusaba de conspirar para destronarlo”. Agregamos, que quizás el disgusto de Sancho se originada en la conducta desconcertante de Teobaldo respecto del rey francés Luis VIII y luego, muerto éste, frente a su viuda Blanca, regente de Luis IX.

⁵J. M. LACARRA, *Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*. Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1975, p. 239.

nobles de ambos reinos. El acuerdo requirió arduas negociaciones, saldadas finalmente por la concesión de 100.000 sueldos por parte de Sancho. Como Jaime no pudo rembolsar esa cantidad, pasaron a poder navarro los castillos hipotecados de Ferrera, Ferrellón, Zalatorra, Castelfabib, Ademuz Peña Faxina y Peña Redonda. Luego Jaime tuvo que renunciar a las plazas de Escó, Peña, Petilla, Gallur o Trasmoz, empeñadas veinte años atrás por Pedro II.⁶ Las cláusulas referidas a la cooperación militar que interesaban especialmente a Sancho difícilmente podían ser cumplidas por Jaime I, requerido por las empresas tanto de Mallorca (recién conquistada) como por la próxima: el ataque al frente moro de Valencia. Más aún, Jaime, poco después, al extender su testamento (6 de mayo) instituyó como su único sucesor a su hijo Alfonso, excluyendo otros posibles herederos (entre otros, el rey Sancho). Debemos pensar, siguiendo lo expresado con claridad por J. M. Lacarra, que Jaime en ningún momento pensó que don Sancho, pudiera llegar a sucederle.

Sin embargo, apenas se conoció la noticia de la muerte del rey Sancho (7 de abril), el obispo pamplonés Pedro Ramírez de Piédrola, con una compañía de nobles, se dirigió al nordeste de Francia (Provins) para ofrecer la Corona al conde palatino Teobaldo: “...la nobleza navarra –nos dice Elizari Huarte– consciente de la necesidad de mantener la personalidad de la monarquía, optó por una salida legitimista, ... a Teobaldo le asistía el mejor derecho para la sucesión”.⁷ El conde champañés actuó rápidamente y, al mes de la muerte de su tío (8 de mayo) ya juraba los fueros y era alzado rey de Navarra en la ciudad de Pamplona. A partir de este momento, Teobaldo antepuso a su título de conde palatino el de “rey de Navarra por la gracia de Dios”.⁸

⁶ GARCÍA ARANCÓN; “La dinastía...”, pp. 13-35. ELIZARI HUARTE, *Op. cit.*, p. 168.

⁷ ELIZARI HUARTE, *Op. cit.*, p. 166.

⁸ MARTÍN DUQUE y RAMÍREZ VAQUERO, “El Reino de Navarra (1217-1350)”, p. 25, en J. M. JOVER ZAMORA, *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa Calpe, 1990, vol. XIII-II.

Mientras, Jaime I de Aragón –informado de esta noticia en Huesca– hizo lo que más le convenía: sin demora se apoderó de algunos de los castillos entregados en prenda a Sancho.⁹

Los navarros, tanto los nobles como los eclesiásticos, actuaron con diligencia ante la grave situación que planteaba el acuerdo de Sancho VII. La expresión del historiador navarro José M. Lacarra no solo es precisa sino además bien ilustrativa del momento político que se vivió en el reino: “pesó más en los navarros el temor a los vecinos que el amor a un príncipe desconocido”. También el Príncipe de Viana es claro al respecto: “Pero los navarros, queriendo guardar su naturaleza, y tener rey descendiente de línea recta...”.¹⁰ Y Martín Duque agrega: “no deja de sorprender tanto la presumible unanimidad de la aristocracia navarra como la pronta llegada de Teobaldo”.¹¹

Por otra parte, podemos añadir que esta expresión es una ajustada síntesis de un siglo de acuerdos entre aragoneses y castellanos, en desmedro del reino navarro; en ciertas ocasiones, para repartirse el reino pirenaico; en otras, para efectuar entradas militares intimidatorias y/o según el momento, conquistadoras.¹²

El problema sucesorio, que preocupó tanto a Sancho VII en sus últimos años como a los nobles y eclesiásticos navarros, nos lleva a preguntarnos acerca del pensamiento que guió al monarca fallecido para acercarse al rey de Aragón del modo en que lo hizo, cuando comprometía –de haberse efectivizado tal acuerdo– la independencia de su reino. “¿En algún momento habrá pensado que la corona podía incorporarse a la de Aragón? Probablemente no”.¹³ En primer término, debemos recordar el vacío familiar que soportó el rey Sancho en sus últimos años. En efecto, en 1228 murió Ramiro, su hijo obispo de Pamplona,

⁹ ELIZARI HUARTE, *Op. cit.*, p. 166.

¹⁰ C. PRÍNCIPE DE VIANA, *Crónica de los Reyes de Navarra*. Estudio y edición, Carmen Orcástegui Gros, Pamplona, Fundación Diario de Navarra, 2002, p. 149. A. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, *Op. cit.*, p. 20.

¹¹ MARTÍN DUQUE y RAMÍREZ VAQUERO, *Op. cit.*, p. 25.

¹² LACARRA, *Op. cit.*, pp. 228-242

¹³ LACARRA, *Ibidem*.

quien quizá podía haberle sucedido en el trono; luego murieron sus dos únicas hermanas: Blanca (1229) y Berenguela (1230). A esta dolorosa situación se agregó la difícil instancia que vivía el reino en 1230 con una Castilla engrandecida territorialmente al ceñir el rey Fernando III la corona leonesa por la muerte de Alfonso IX (1230). La consecuencia preocupante fue la inmediata presión fronteriza desplegada por el alférez Diego López de Haro. Sin lugar a duda, esta debió ser la gota necesaria para inclinar la voluntad real hacia un acuerdo con Aragón; Sancho se decidió por una filiación artificial que constituiría una baza política para proteger el futuro del reino. La figura política de un prohijamiento mutuo –similar al formulado en 1134 entre los reyes García Ramírez y Ramiro II de Aragón– debió ser considerada en ese momento¹⁴ como la solución apropiada. Podemos imaginar que Sancho jugó su última carta contra Castilla al unirse a Jaime I pensando en que éste se convertiría en un bastión para la defensa de Navarra.¹⁵

El condado de Champaña-Brie

Por su parte, Teobaldo es representante de la más alta nobleza francesa en cuanto señor del importante ducado del nordeste del reino de Francia. Importante por su ubicación geográfica en el cruce de tradicionales vías de comunicación entre el norte y el sur del territorio y también por su economía en pleno desarrollo y por los fuertes lazos familiares que lo une con la dinastía reinante.

La Champaña en cuanto región es señalada por primera vez por Gregorio de Tours bajo el título de *Campanie ducatus* para referirse a la parte septentrional de la antigua provincia romana *Belgique seconde*.

En el siglo XI los condes agregaron el título de palatino, título que pudo significar en este momento una especial vinculación al rey francés y además “la preeminencia honorífica que sobre los poseedores de un

¹⁴ELIZARI, *Op. cit.*, p. 168.

¹⁵M. CRUBELLIER y CH. JUILLARD, *Histoire de la Champagne*. París, P. U. F., 1952, pp. 6-11.

simple condado, comunicaba a los champañeses su posición de titulares de una pluralidad de señoríos de rango condal”.¹⁶

Los orígenes de la familia condal se remontan a los primeros gobernantes del condado de Troyes –núcleo originario junto a Meaux (Bria)– de los dominios de Champaña. Entre ellos figuran no solo los reyes Eudes y Roberto en el siglo X sino también el conde Herberto de Vermandois (yerno de Roberto), descendiente directo de Carlomagno. Ya en el siglo XI el piadoso Hugo de Troyes (antes de ingresar a la Orden del Templo y luego de dos peregrinaciones a los Santos Lugares) restaura la unión con la casa de Blois al elegir como su heredero a Teobaldo IV de este condado (1125).¹⁷ Éste fue sucedido por su hijo mayor (Enrique I) como conde de Troyes, recibiendo el homenaje de sus dos hermanos menores por Blois-Chartes (atribuido a Teobaldo) y por Sancerre (atribuido a Esteban). El conde Enrique, apodado el Liberal, inicia una etapa especial del condado al estrechar relaciones con la realeza. En principio, asumió la protección del rey francés Luis VII frente a la pujanza de Enrique II, su feudatario por Anjou-Turena, Normandía, Aquitania y además rey de Inglaterra (gobernante de toda la fachada occidental del reino). Durante un siglo y medio, la realeza capetiana y la familia champañesa no cesaron de prestarse un mutuo y firme apoyo con ventajas para ambos. Pronto esta protección se transformó en un lazo familiar importante cuando el propio rey Luis desposó (1160) a la hermana de Enrique I (Adela), futura madre del heredero de la corona francesa, Felipe II.¹⁸ Cuatro años después, María (la hija mayor de Luis y Leonor de Aquitania) contraía matrimonio con el conde Enrique. A partir de este momento, se deja de lado la austeridad de la antigua corte condal, que se transforma en una corte particularmente brillante donde

¹⁶ GRAN ENCICLOPEDIA DE NAVARRA, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1990, t. III, p. 365. En tiempos carolingios “era el magnate que, en nombre del rey, tenía a su cargo el alto tribunal o audiencia judicial de la corte”.

¹⁷ CRUBELLIER, JUILLARD, *Op. cit.*, p. 18. Luego de repudiar a su esposa, *ante* un ataque de celos, desheredó a tu hijo favoreciendo a su sobrino Teobaldo.

¹⁸ CRUBELLIER, JUILLARD, *Op. cit.*, pp. 26-29.

se cultiva la cortesía y es frecuentada por los trovadores más célebres de la época: Gace Brûlé, Chrétien de Troyes, André le Chapelain.¹⁹

La cortesía y los trovadores se conjugan con el esplendor de una economía en pleno desarrollo desde el siglo anterior. Los condes champañeses aprovecharon su territorio estratégicamente ubicado (a mitad de camino entre la península itálica y las tierras flamencas) para organizar un importante ciclo ferial o “mercado continuo anual”, dividido en seis épocas, con sede en las ciudades protegidas por el conde.²⁰ Este intercambio generado entre las ciudades comerciales-marítimas italianas y los centros industriales flamencos, que tiene lugar en un espacio seguro y acogedor –bajo la atenta mirada de los condes–, pronto se convirtió en el primer gran centro comercial y financiero de Occidente. A la decisión condal debe agregarse la acción fecunda de los italianos –particularmente genoveses– que introdujeron sus prácticas contables en un mundo económico naciente que daba sus primeros y señeros pasos.

Pero no solo son ciudades feriales; la industria textil ocupa un lugar significativo en la economía del condado. De Provins y Troyes salen paños de excelente calidad que se exportan tanto a España como a Italia y el cercano Oriente. De Troyes son los delicados y apreciados tejidos de lino y de Reims, los bellos tapices que recorren el mundo occidental.

Además, los condes tenían bajo su protección –con distintas modalidades jurídicas– los grandes obispados de Troyes y Meaux, numerosos establecimientos religiosos y grandes abadías como las de Luxeuil, Molesmes, Claraval y Morimond.²¹ La impronta del espíritu de San Bernardo caló profundo en los principales miembros del condado. A lo

¹⁹ J. FAVIER, *Dictionnaire de la France Médiévale*. París, Fayard, 1993, p. 619.

²⁰ CRUBELLIER, JUILLARD, *Op. cit.*, p. 35. Las ciudades eran: Lagny-sur-Aube, Provins, Troyes y Bar-sur-Aube. Protección por medio del “conductus nundinarum”. Enrique el Liberal se expresaba al respecto: “Que todos los mercaderes al ir y al volver tengan seguridad bajo mi licencia-salvoconducto y bajo mi defensa, en todo tiempo y en toda mi tierra”. Y su promesa no era vana, la diplomacia condal vigilaba celosamente todos los desplazamientos de esos mercaderes de cuyos tesoros se obtenían sustanciales ganancias. Las primeras menciones de las ferias se encuentran en textos de 1114 (Bar y Troyes), en 1140, de la de Provins y en 1154 de la de Lagny. CRUBELLIER, JUILLARD, *Op. cit.*, p. 21.

²¹ GRAN ENCICLOPEDIA, *Op. cit.*, p. 489.

largo de los siglos, numerosos representantes tomaron la cruz y varios murieron durante el cumplimiento de su voto.²²

Podemos apreciar la importancia económica del condado al recordar que, en 1233, Teobaldo IV manejaba un presupuesto de 40.000 libras tornesas (cuatro veces más que el de Navarra), las tasas feriales deven-gaban una suma nada despreciable de entre 6.000 y 8.000 libras y le debían servicio a caballo unos 2030 vasallos, también un cuádruplo de la capacidad de movilización navarra.²³

El perfeccionamiento de la administración, en principio rudimentaria como la mayoría en la época, es otra muestra de su pujanza económica. A fines del siglo XII se instituyeron los bailíos (una decena aproximadamente) y la corte fue organizada con personal especializado, ya que contaba con senescal, condestable, botellero, camarero, chambelán, mariscal y canciller. También quedó constituido un consejo en la misma época.²⁴

Al finalizar el siglo (1199), la dinastía de los Sancho se acerca al mundo de riquezas económicas y culturales de este ducado. Teobaldo III –elevado al condado en 1197, por la muerte de su hermano Enrique– fiel a Felipe II y con vínculos familiares con Leonor de Inglaterra, sirvió de lazo de unión entre ambas dinastías al casarse con Blanca, hija menor de Sancho VI el Sabio. Berenguela, su hermana, ya era la esposa del rey Ricardo I de Inglaterra. La boda beneficiaba fundamentalmente a Sancho, ya que lograba estrechar vínculos importantes con Francia e Inglaterra fortaleciendo su situación frente a Castilla. De este matrimonio nació Teobaldo IV de Champaña (30 de mayo de 1201), a poco tiempo de morir su padre, en momentos en que se disponía a partir en cruzada. Blanca de Navarra asumió con firmeza y prudencia la regencia de su hijo y supo rodearse de personal capacitado para ejercer el gobierno del condado en

²² Hugo de Troyes – ya mencionado –, Teobaldo III murió en la Cruzada y luego su hijo Enrique, posteriormente Teobaldo IV dirigió la cruzada de 1139 y su hijo Enrique participó junto a San Luis en la cruzada a Túnez y murió durante el regreso.

²³ GRAN ENCICLOPEDIA, *Op. cit.*, p. 489.

²⁴ CRUBELLIER, JUILLARD, *Op. cit.*, pp. 32-35; MARTÍN DUQUE, RAMÍREZ VAQUERO, *Op. cit.*, p. 50.

este momento difícil. Este período de la regencia fue aprovechado por los herederos de Enrique II (muerto en la cruzada en 1197) para disputar la herencia del pequeño Teobaldo. Ante esta situación, Blanca recurrió tanto a la ayuda del rey Luis como a la del papa Inocencio III para que interviniesen en el diferendo planteado por los descendientes ilegítimos de Enrique II.²⁵

Dada la estrecha relación de la regente Blanca con sus señores franceses, Teobaldo IV fue educado en la corte real al lado del príncipe heredero Luis y juntos fueron armados caballeros. El joven conde mostró pronto su inclinación por la poesía y su gusto fue cultivado por su madre –convertida también en mecenas, como su suegra María de Francia. En la rica corte champañesa, aprendió el arte de “trobar” alcanzando un lugar importante por sus composiciones poéticas ya que su talento fue rápidamente reconocido y es considerado como el más brillante poeta francés de la primera parte del siglo. Dejó una obra poética de calidad: una sesentena de poemas, en particular canciones de amor de tradición cortés y aristocrática, escritas en tono ligero y, a menudo, irónico.²⁶

Blanca, durante los largos años de regencia en Champaña (hasta 1222), mantuvo lazos con su hermano Sancho y con su sobrino bastardo Ramiro antes de que ocupase el obispado de Pamplona. Es decir que el viaje realizado por Teobaldo en 1225 –fue prudentemente pensado ya que, un año antes, había logrado el eventual apoyo del vizconde de Bearne, Guillermo de Moncada– para lograr su reconocimiento como heredero del trono navarro no pudo extrañar a nadie. Sin embargo ni los nobles ni su tío, el rey Sancho no lo aceptaron –como ya mencionamos. En consecuencia, desilusionado por no haber logrado su objetivo, regresó prontamente a su tierra francesa.²⁷

²⁵ Enrique, apenas cumplió la mayoría de edad partió a la Cruzada; en Jerusalén se casó con la heredera del rey de Jerusalén, luego murió en combate en Tierra Santa. Este matrimonio no fue reconocido por la Iglesia de Occidente. Al morir, le sucedió su hermano menor Teobaldo III casado con Blanca de Navarra. Enrique fue padre de dos hijas que fueron consideradas bastardas (Alicia de Chipre y Felipa de Jerusalén) quienes ya mayores reclamaron su derecho al título condal. V. CRUBELLIER, JUIILLARD, *Op. cit.*, p. 27.

²⁶ J. FAVIER, *Dictionnaire de la France médiévale*. Poitiers, Fayard, 1993, p. 913.

²⁷ ELIZARI HUARTE, *Op. cit.*, p. 167.

Teobaldo I Rey de Navarra (1234-1253)

Por primera vez, en su ya larga historia, el pequeño reino pirenaico será gobernado por una dinastía originaria de tierras no hispánicas. Aunque la nueva familia (tres representantes) reinó solo durante un corto período –cuarenta años (1234-1274)–, su actuación y los lazos político-familiares anudados durante este lapso fueron de graves consecuencias para la futura vida política e institucional del reino. A través de estas uniones (los champañeses siempre leales a los lazos vasalláticos que los unían al rey francés), continuaron su política de gestar sólidas e importantes relaciones familiares con los Capeto, de tal modo que esta dinastía “extraña a la tierra”, como dice el Fuero, se perpetuará en el gobierno de Navarra: a los Teobaldos sucedieron los representantes de la corona francesa, los Capeto o casa de Francia. Y estos fueron seguidos por otros señores del mismo origen: los condes de Évreux continuados por los Foix-Albret que gobernaron hasta los inicios del siglo XVI –momento de la pérdida definitiva de la independencia navarra por la incorporación del reino a la poderosa corona castellana –después de largos años de acoso. Así logró Castilla incorporar el pequeño territorio soberano que estratégicamente dominaba los pasos pirenaicos.

Teobaldo I, que gobernó casi veinte años (1234-1253), “reinó con gran rectitud, /y/ amó la justicia” nos dice el provenzal Anelier de Toulouse, el poeta contemporáneo de su hijo Teobaldo II. Y el Príncipe de Viana, en su *Crónica*, escribe:²⁸

“era muy rico y fue duro y riguroso contra el capítulo de Santa María de Pamplona y contra Don Pedro Ximénez de Gasolaz, el obispo de Pamplona, y contra el Burgo que era de dicho obispo. Pero en otras cosas era rey valiente, alegre y gran cantador, e hizo traer de Champaña a Navarra la naturaleza de buenas peras y manzanas, pues amaba mucho la buena fruta”.²⁹

²⁸ GARCÍA ARANCÓN, *Op. cit.*, p. 15

²⁹ PRÍNCIPE DE VIANA, *Op. cit.*, pp. 149-150.

Además supo coordinar sus tareas reales con la dirección del gobierno de su condado. En el reino estuvo presente en seis períodos, completando seis años y medio, es decir una tercera parte de su gobierno.³⁰

En el ejercicio del gobierno real no le esperaba una tarea fácil. En primer lugar tuvo que responder a diversas cuestiones de carácter social, planteadas durante el reinado anterior. Su antecesor no solo había tenido una mala relación con los grandes señores del reino sino que además había permitido a los representantes de la baja nobleza o infanzones que se organizaran en fraternidades o juntas para la defensa de sus intereses, tema que molestaba bastante al nuevo rey, ya que consideraba que disminuía sus prerrogativas de administración de justicia.

Sin embargo, sus pasos iniciales fueron dados frente a los dos reinos con los cuales Navarra limitaba y en donde podían llegar a originarse problemas fronterizos. Por este motivo, dirigió su atención a la política exterior y concretó acuerdos con los reyes Jaime I de Aragón y Fernando III de Castilla. Con Jaime apaciguó los ánimos para que no esgrimiese su posible derecho al trono (originado en el prohijamiento) renunciando a cuatro castillos aragoneses (Lallur, Escó, Zalataamor y Trasmoz) –que tenía en prenda Sancho y que Jaime se había apresurado a ocupar al ser informado de su muerte. Petilla, que también estaba en prenda, quedaría bajo dominio de Navarra.³¹ Con Fernando III se reunió en Soria y concordó una alianza matrimonial prometiendo el enlace de en ese momento su única hija Blanca con el infante Alfonso. Teobaldo, a cambio, logró “vitaliciamente los puertos de Fuenterrabía y San Sebastián con toda Guipúzcoa”,³² perdida en 1200. Este matrimonio no se llevó a cabo ya que la política de su condado llevó a Teobaldo a prometer a su hija al conde de Bretaña. Sin embargo, las relaciones entre los reinos transcurrieron en tono cordial. Posteriormente, a fines de 1234, concertó un acuerdo con Enrique III de Inglaterra, en el que se aseguró al inglés que ningún mal saldría de Navarra respecto de los territorios de Gasuña.

³⁰ GARCÍA ARANCÓN, RAMÍREZ VAQUERO, *Ídem.* p. 19.

³¹ LACARRA, *Op. cit.*, p. 275.

³² MARTÍN DUQUE y RAMÍREZ VAQUERO, *Op. cit.*, p. 27.

Con esto completaba el círculo de acuerdos con los reyes vecinos y se veía reconocido como rey, título muy importante para regresar a su tierra natal.³³ Ya tranquilo, podía dedicarse a atender el condado cuyos intereses económicos requerían su presencia.

Su nuevo reino quedaba en manos de una serie de oficiales extranjeros, lo que provocó primero sorpresa y luego reacción negativa en los diversos estamentos navarros no acostumbrados a que sus gobernantes “abandonasen” el territorio patrimonial sino solo en circunstancias especiales y por cortos períodos.³⁴

De la consideración general de los años en que gobernó en Navarra –casi veinte–, advertimos dos etapas bien diferenciadas; en la primera observamos no solo una reacción negativa de parte de sus nuevos súbditos que no están acostumbrados a su manera de proceder ni a su lengua “extraña” o a sus consejeros champañeses y que, sin lugar a dudas, esperan una atención mayor de parte de su rey y mejores soluciones; en la segunda –posterior a su cruzada a Tierra Santa (1239-1242)–, el nuevo rey transitó por carriles más tranquilos y, hasta cordiales y se aplicaron medidas en las que prevaleció el acuerdo entre el gobernante y sus gobernados. A su regreso de la cruzada permaneció dos años en el reino y desplegó una intensa actividad (1243-1245).³⁵

En los comienzos de su gobierno tuvo dificultades para llegar a un entendimiento con sus súbditos. Las cuestiones sociales ocuparon la escena de sus actividades, junto a ellas y como consecuencia natural de las mismas, el rey dictó varias leyes importantes y hasta definitivas. La nobleza, junto al obispo –verdaderos mentores de su entronización en el reino–, esperaban alcanzar no solo una buena relación sino además salvaguardar sus intereses y su ascendiente en la toma de decisiones,

³³ LACARRA, *Op. cit.*, p. 277.

³⁴ MARTÍN DUQUE-RAMÍREZ VAQUERO, *Op. cit.*, p. 35 Primero lo reemplazó con título de senescal Poncio de Duyme y luego, desde 1243, el ricohombre navarro Sancho Fernández de Monteagudo.

³⁵ GARCÍA ARANCÓN, “La Casa de Champaña”, en CARRASCO PÉREZ; A. FLORIS-TÁN IMIZCOZ (Coord.), *Historia de Navarra*, Pamplona, Diario de Navarra, 1993, p. 178.

es decir, recuperar su alta función asesora, perdida durante los últimos años del reinado anterior. Teobaldo –quizás desconocedor de este papel y habituado a gobernar su condado personalmente– no los consultó en ninguno de los acuerdos firmados ni menos cuando dispuso la herencia del reino (frente a Bretaña) o cuando redactó –como era la costumbre– un testamento secreto al alistarse para la Cruzada.³⁶

Por su parte, la nobleza inferior (infanzones y caballeros) manifestó también su oposición al nuevo rey a través de la Junta que los agrupaba –conocida con el nombre de Obanos, autorizada por el rey Sancho. Nacida para defenderse de los abusos y violencias tanto de parte de algunos barones como de los malhechores de toda índole, poco a poco fue acrecentando su prestigio y desde Miluce, se extendió hacia la Ribera, Irache, Obanos y Arteaga. De este modo, en la época de Teobaldo, la Junta representa una de las fuerzas principales del reino y ha adquirido una nueva dimensión: defender los fueros o derechos de una clase nobiliaria de condición media, de aquí, en gran medida la desconfianza real hacia ellos.³⁷

A partir de 1235 –momento en que Teobaldo hizo público el voto de ir a la Cruzada– se produjeron los enfrentamientos. El rey trató de resolverlos primero mediante una avenencia para probar en forma juramentada la infanzonía. Como ésta no dio el resultado esperado y la situación a fines de 1237 era muy difícil, se alcanzó un acuerdo para que los representantes de los tres estamentos se reuniesen en Estella (enero de 1238) bajo la atenta mirada del rey y del obispo de Pamplona.³⁸ Esta reunión tuvo como objetivo poner por escrito “aqueillos fueros que son

³⁶ LACARRA, *Op. cit.*, p. 279. No analizamos aquí el tema relacionado con la cruzada sino solo los lineamientos referidos a su gobierno en el reino de Navarra.

³⁷ LACARRA, *Op. cit.*, p. 278; M. R. GARCÍA ARANCÓN, “La dinastía... *Op. cit.*, p. 22 V. M. R. GARCÍA ARANCÓN, “La junta de Infanzones de Obanos hasta 1281”, *Revista Príncipe de Viana*, año 45,173, (1984), pp. 527-553. La actividad continuó y en 1281 –gobierno de Juana I y Felipe IV de Francia– se ordenó levantar una encuesta en cuyo documento se pueden conocer el origen, desarrollo y funcionamiento de esta institución.

³⁸ Se acordó nombrar una comisión integrada por: 10 ricoshombres, 20 caballeros, 10 hombres de órdenes religiosas que discutiesen las leyes junto con el rey y el obispo de Pamplona.

e deven seer entre nos e eillos, ameillorandolos de la una parte et de la otra como nos con obispo et aquestos esleitos vieremos por bien”.³⁹

De esta asamblea muy importante –señala el historiador Lacarra–saldría el llamado “Fuero Antiguo”, luego núcleo del Fuero General y también del Fuero de Tudela. Quedó asentado allí el aspecto fundamental de la figura “de rey alzar” (capítulo primero), que se convirtió en la base constitucional del reino. También se plasmó por escrito que, antes de ser alzado rey, éste debía jurar los fueros, deshacer las fuerzas y partir el bien de cada tierra con hombres del país y no con extraños. En el caso de acceder al trono “ombre de otra tierra o de estranio logar o de estranio lengoage”, no podía poner más de cinco hombres de esa tierra en cargos de gobierno. A estas normas fundamentales se agregaban los principios de la administración de justicia mediante la constitución de un consejo de doce ricoshombres naturales del reino o doce de los más ancianos sabios de la tierra y los principios para concretar los acuerdos con otros reyes respecto de la guerra, paz, tregua u otro hecho importante. En otras disposiciones no menos significativas se señalan las garantías para el manejo de los honores en manos de los ricoshombres y el orden de sucesión a la corona.

Este conjunto normativo de importancia vital para el futuro del reino estaba precedido de una historia de la legislación preexistente haciendo remontar sus orígenes a los tiempos de don Pelayo.

A pesar de este paso significativo, el estamento de los infanzones no cedió en su accionar. Frente a ellos, Teobaldo obtuvo censuras papales, apeló al soborno de los junteros y a la intervención del obispo, pero la Junta siguió actuando en la clandestinidad.

Los últimos diez años del reinado de Teobaldo nos muestran a un rey que logra una mejor comprensión de las tradiciones del reino. La designación de un hijo de la tierra como senescal, Sancho Fernández de Montegudo, marca un giro especial en su acción gubernamental. Por otra parte, refuerza las concesiones a la alta nobleza mediante el otor-

³⁹LACARRA, *Op. cit.*, p. 281.

gamiento de “caverías” o rentas de la Corona, allanando el camino de la reforma administrativa que sustituiría a los nobles por funcionarios, los “merinos”.⁴⁰ Éstos, a partir de aquí, se encargarían de las funciones fiscales y policiales en las nuevas divisiones territoriales organizadas llamadas “merindades”, de mayor extensión que las antiguas tenencias a cargo de la alta nobleza. Esta reorganización será reafirmada mediante la aplicación de medidas fiscales ya que, a partir de aquí, la contabilidad será presentada por escrito, en forma de registros mensuales y anuales. En cuanto a los “organismos centrales de gobierno”, además de la designación del senescal (con posterioridad gobernador) que dirige el reino durante la ausencia del rey, se agrega el cargo de chambelán o tesorero (cuya función es recibir y controlar las cuentas de la Hacienda regia, presentadas por los funcionarios territoriales o merinos), junto al de canciller encargado de la expedición de los documentos reales. Todas estas reformas ya habían sido aplicadas en Champaña siguiendo los lineamientos de la corte francesa.⁴¹

Teobaldo atendió también las necesidades de la burguesía (grupo social que se mantuvo siempre al lado del rey, a excepción de la querrela mantenida con el concejo de Tudela, saldada recién en 1238) concediéndoles franquicias como la venta de derecho de mercado a los estellese (1236 y 1237) y luego la concesión de ferias tanto a Estella como a Tudela y la confirmación de los fueros de San Saturnino de Pamplona (1238). Posteriormente, en 1249, concede nuevamente a Estella ventajas en el pago de aduanas y, en 1251, toma bajo su protección a los burgueses de San Nicolás de Pamplona, frente a la situación de privilegio de que gozaban los del burgo de San Cernín, protegidos por el obispo. También los habitantes de Puente la Reina son beneficiados con la recepción de las multas judiciales que correspondían al rey en Zubiurrutia. Otro as-

⁴⁰ GARCÍA ARANCÓN, “La casa de Champaña”, *Op. cit.*, p. 22-24. Respecto de las “caverías”, escribe la autora que el rey las concedía a los ricoshombres como recompensas u “honores” desde el siglo XI. Se trataba de rentas de la Corona con las que se retribuían los servicios militares de este grupo social.

⁴¹ GARCÍA ARANCÓN, “La casa de Champaña” *Op. cit.*, p. 19; A. MARTÍN DUQUE y RAMÍREZ VAQUERO, *Op. cit.*, p. 35.

pecto importante de la relación real con los habitantes de las villas fue la unificación de las pechas o tributos, reuniéndolas en una cantidad alzada en metálico que los concejos debían pagar una vez al año. También quedan incluidas en estas cantidades otros conceptos, como el goce de las propiedades reales a partir de este momento explotadas mediante un régimen parecido a un alquiler. A estas medidas se agregaron otras respecto de prestaciones de antigua data como la cena y los trabajos gratuitos en sus fincas y castillos, también remplazados por un pago en metálico incluido en la pecha.⁴²

Este período de “bonanza” solo fue interrumpido por el pleito con el obispo de Pamplona sobre conflictos jurisdiccionales originados durante el reinado anterior. El nuevo obispo Pedro Jiménez de Gazolaz se mantuvo inflexible en su posición adquirida en la capital del reino. El rey, firme también en su postura, no solo no atendió los reclamos sino que envió el pleito a la Santa Sede. Las quejas del obispo se centraban en la violencia manifestada por el rey en la designación de párrocos, la intromisión en los tribunales eclesiásticos, la falta de pago de diezmos y la decisión de juzgar a los clérigos ante los tribunales civiles. Un aspecto fundamental en esta cuestión era el ejercicio de la jurisdicción temporal en la ciudad de Pamplona que correspondía al obispo pero era ejercida por el rey, en particular, lo referido a la administración de la justicia, la percepción de multas y la obligación de acudir al ejército.⁴³ El obispo logró dos sentencias favorables, pero Teobaldo se negó a cumplir la primera; luego fue forzado a cumplirla por el arzobispo de Tarragona quien puso al reino en entredicho, prohibiendo la celebración de los sagrados oficios. Como el rey no cedió ante estas medidas, por último, el obispo se refugió en el reino de Aragón.⁴⁴

Por último, debemos señalar las preferencias religiosas de Teobaldo I en cuanto dispone las confirmaciones de privilegios a Roncesvalles, la exención del pago de impuestos por el pastaje junto al monasterio de

⁴² GARCÍA ARANCÓN, *Op. cit.*, p. 23.

⁴³ GARCÍA ARANCÓN, *Ibidem*, pp. 23-24

⁴⁴ MARTIN DUQUE y RAMÍREZ VAQUERO, *Op. cit.*, p. 38. La sentencia fue pronunciada en 1250 y estaba a punto de ser renovada cuando el rey Teobaldo murió.

La Oliva y las donaciones a Olite, Aézcoa y a la Orden de San Juan. Una medida importante para la vida religiosa del reino fue el traspaso del monasterio de Leire a la Orden Cisterciense y la fundación de los primeros conventos de Dominicos en Pamplona y de Franciscanos en Pamplona, Sangüesa y Olite.⁴⁵

La crisis provocada en el reino por la ausencia de herederos directos legítimos para suceder al rey Sancho VII significó la extinción no solo de la dinastía de los Sanchos, sino la entronización en Navarra, por primera vez, de una familia extraña a la tierra y de extraño lenguaje. La rapidez con que actuaron los nobles y religiosos conscientes de la necesidad de mantener la personalidad de la monarquía mediante la elección del legítimo heredero fue decisiva para mantener la independencia del reino. La casa condal francesa con su primer representante, Teobaldo I de Navarra y IV de Champaña, dirige el reino con mano firme, respetando las costumbres pero, al mismo tiempo, aplicando medidas novedosas y eficaces en los campos legislativo, administrativo y social que introducen al viejo reino pirenaico en el ya moderno mundo ultrapirenaico.

Pero también debemos agregar que trajo consecuencias no pensadas en ese momento crítico. A partir de aquí, Navarra, uno de los más antiguos reinos hispánicos, pionero de las conquistas territoriales sobre el valle del Ebro, árbitro, muchas veces, de las disputas leonesas-castellanas, se entronca en la vida y avatares del reino vecino durante dos siglos. Primero lo hace como un apéndice del cada vez más poderoso reino francés, sufriendo sus vaivenes políticos-militares y luego enmarañado en las reivindicaciones feudo-territoriales de la familia gobernante en el siglo XIV.

⁴⁵ GARCÍA ARANCÓN, *Op. cit.*, p. 25.